

Ministerio  
de Estado de  
Relac. Exteriores

Asuncion Enero 14 de 1855.

491

El abajo firmado el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, tiene la honra de dirigirse a V. E. por orden del Exmo. Sr. Presidente de la República para solicitar el consentimiento del Gobierno argentino a fin de que los Ejércitos de la República del Paraguay puedan transitar el territorio de la Provincia argnta de Corrientes, en el caso que a ellos fueren impelido por las operaciones de la guerra a que se halla empeñado este País con el Imperio del Brasil.

Siendo bien notorio los graves motivos que han obligado al Gobierno del abajo firmado a aceptar la guerra a que le ha provocado el Imperio por el despojo de su protesta del 30 de agosto, corroborada el 3 de Setiembre del año pp., e importantes dichos motivos un estricto deber para todos los Gobiernos que tienen conciencia de sus derechos y de sus más vitales intereses, el Gobierno de esta República, espera que el argentino consentirá sin dificultad a esta solicitud, protestando desde luego, que se efectuará todo tránsito sin gravamen del recíndario, y con toda la consideración debida a las autoridades argentinas.

El Gobierno del abajo firmado, se compromete que el de V. E. quiera tomar en consideración esta atenta solicitud, tanto más cuanto que, acudiendo a ella en nada alterará ni iniciará su política a este respecto, ni menos crearle complicaciones o reclamaciones con el Gobierno imperial, de ve que existen precedentes que autorizan la concesión por el Gobierno de V. E.

Cuando en el año de 1855 halló conveniente el Gobierno imperial iniciar la política de apoyar en su cuadra y Ejército, negociaciones pendientes con la República del Paraguay, habiendo subido una cuadra numerosa con tropas de desembarco por las aguas del Plata, y el Paraná, hasta el Rio Paraguay, lo hizo con el consentimiento del Gobierno de Buenos Ayres, entonces segregado de la Confederación argentina como con el del Gobierno Nacional de esta República, por lo menos así lo dejó entender el silencio de los dos Gobiernos y corroboró esta convicción la acogida hospitalaria y amistosa que la cuadra brasilera encontró en el territorio argentino para proveerse de todo género de recursos.

El Gobierno del abajo firmado, previniendo por antea de tomar en consideración un hecho hostil a sus intereses y a su propia soberanía.

Después de este precedente que no es lícito mirar con indiferencia, el Gobierno imperial no puede considerarse ofendido de la concesión que el abajo firmado solicita hoy de un modo distinto, sin alejarse de la

equidad y justicia, pues que los Gobiernos de Buenos Ayres y la Confederación, consintieron el paso del territorio argentino en beneficio de la acción del Brasil.

Sin presurgar la política que el Gobierno de V. E. halla conveniente seguir en la actual guerra entre el Brasil y el Paraguay, respetando las convicciones que la motivó, no duda el Gobierno, que esa política no hace una de naturaleza que impida al de V. E. acordar este acto de pura reciprocidad acudiendo al tránsito del Ejército de esta República a la Provincia brasileña del Rio Grande del Sur, con las seguridades ofrecidas.

Y como las circunstancias apremiantes demandan una pronta solución de esta amistosa solicitud, el portador de esta nota el Sr. D. Luis Caminos va encargado de recibir y conducir la respuesta que el Gobierno de V. E. se digna dar a esta comunicación.

El infrascripto se prevalece de esta ocasión para reiterar a V. E. las seguridades de su distinguida consideración y estima.

(fir) José Berges.

A. S. E. el Sr. D. Rufino de Elisalde, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Ministerio

Asunción Enero 31 de 1865.

de Guerra y  
Relat. Exter.

Incluyo a V. S. una carta autógrafa de S. E. el Sr. Presidente de la República para S. S. el Papa Pio 9.º encargándole la mas pronta y segura dirección a su alto destino, dirigiendo la comunicación a Su Em.ª el Cardenal Antonelli.

Aprovecho esta ocasión para saludar a V. S. y renovarle las seguridades de mi distinguida  
(fir) José Berges.

A. S. D. Candio Barreiro, Encargado de Negocios de la República del Paraguay en París.

Ministerio

Asunción Enero 31 de 1865

de Guerra y  
Relat. Exter.

Adjunto a V. S. una carta autógrafa de S. E. el Sr. Presidente de la República para S. M. el Emperador de los franceses, encargándole con tal motivo a S. E. el Sr. Drouyn de Lhuys y procure el honor de entregarla personalmente a Napoleón 3.º.

Si esto no es posible, de V. S. los pasos necesarios para que la encaminada acomodada en tres bultos, uno